



ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del anteproyecto de transformación en regadío de la zona central y occidental de los riegos sociales de La Litera Alta y su estudio de impacto ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 28 y la disposición transitoria segunda de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) "Anteproyecto de transformación en regadío de la zona central y occidental de los riegos sociales de la Litera Alta (Huesca)", promovido por la Comunidad de Regantes de la Litera Alta.
1. Solicitante:
 - Comunidad de Regantes de La Litera Alta. CIF: G22253983, con domicilio social en crta. San Esteban s/n de Binéfar (Huesca).
 2. Datos de la transformación en regadío: 3.560,02 ha actualmente cultivos de secano.
 3. Ubicación: términos municipales de:
 - Estada.
 - Estadilla.
 - Fonz.
 - Azanuy-Alins.
 - Almunia de San Juan.
 - Monzón.
 - San Esteban de Litera.
 - Tamarite de Litera.
 - Albelda.
- b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el presente "Anteproyecto de transformación en regadío de la zona central y occidental de los riegos sociales de la Litera Alta (Huesca)", corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- c) Los órganos de los que se puede obtener información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son: Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca y Ayuntamientos de: Estada, Estadilla, Fonz, Azanuy-Alins, Almunia de San Juan, Monzón, San Esteban de Litera, Tamarite de Litera y Albelda siendo el plazo disponible para su presentación de treinta días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".
- d) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular la declaración de impacto ambiental en relación con la transformación en regadío del referido proyecto, la cual está configurada como un informe preceptivo y determinante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo que proceda.
La Resolución de la autorización administrativa del proyecto, que proceda, es un acto definitivo contra la que podrán interponer los recursos que en su caso correspondan.
- e) El "Anteproyecto de transformación en regadío de la zona central y occidental de los riegos sociales de la Litera Alta (Huesca)", así como su Estudio de impacto ambiental, se encuentran disponibles al público en los lugares que se citan, así como en la siguiente dirección web:
<http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica>.
- Oficina del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca (plaza de Cervantes, número 1, 22003 Huesca).
- Oficinas de los Ayuntamientos de:
 - Estada.
 - Estadilla.
 - Fonz.
 - Azanuy-Alins.
 - Almunia de San Juan.
 - Monzón.
 - San Esteban de Litera.
 - Tamarite de Litera.
 - Albelda.
- f) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra e) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este



trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y Administraciones Públicas afectadas.

La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 10 de octubre de 2019.— El Director General de Desarrollo Rural, Jesús Nogués Navarro.